



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de abril de 2007

número 30

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila, mediante el cual se da fe de erratas del Reglamento para Exámenes de Méritos del Poder Judicial del Estado.	3
ACUERDO por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.	4
DECRETO No. 256.- Se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar, a título gratuito, un lote de terreno con una superficie de 96,665.00 m2, ubicado en el Libramiento Carlos Salinas de Gortari y carretera a San Buenaventura, en el municipio de Frontera, Coahuila,	6

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 811/2007	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramón Valdéz	(2ª Pub)	8
Exp. 896/2007	Sucesorio Intestamentario	José Ramiro Dávila de León	(2ª Pub)	8
Exp. 751/2007	Especial Intestamentario	Cipriano Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	8
Exp. 750/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Oneyda	(2ª Pub)	9
Exp. 234/2007	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Quiñónez Laureano	(2ª Pub)	9
Exp. 888/2007	Sucesorio Especial	Raymundo Morón Reséndez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Testamentaria	Antonia Corpus Beltrán	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Intestamentaria	Santiago González González	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Intestamentaria	Eugenio Galindo Flores	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Testamentaria	Edgar Sánchez Quiroga	(2ª Pub)	10
Exp.1571/2005	Ejecutivo Mercantil	Valores Alimenticios, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	10
Exp. 291/2004	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	11
Exp. 122/1995	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	11
Exp. 1753/2004	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velásquez	(3ª Pub)	12
Exp. 1771/2006	Ordinario Civil	Salomón Martínez Martínez	(3ª Pub)	12
Exp. 632/2006	Ordinario Civil	Salomón Martínez Martínez	(3ª Pub)	12
Exp. 1741/2004	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velásquez Moyeda	(3ª Pub)	12
Exp. 1247/2005	Ejecutivo Mercantil	Juan Carlos Valdéz Cordero	(3ª Pub)	13
Exp. 142/99	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(2ª Pub)	13

Exp. 759/2006	Ordinario Mercantil	María del Rosario Salas Jáuregui	(2ª Pub)	14
Exp. 1641/2006	Ordinario Civil	Alfredo Salazar Montaña	(2ª Pub)	14
Exp. 1704/2004	Ordinario Mercantil	Ignacio A. Velásquez Moyeda	(2ª Pub)	14
Exp. 281/2007	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Alejandro García Tovar	(1ª Pub)	15
Exp. 250/2007	Especial Intestamentario	Carlos Antonio Ruiz Saldierna	(1ª Pub)	15
Exp. 679/2007	Juicio Sucesorio	Clara María de las Fuentes Fuentes	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Leonardo Torres Esparza	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Trinidad Ferriño Charles	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Julio Escobedo Alvarado	(1ª Pub)	16
Exp. 857/2007	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Badillo Garza	(1ª Pub)	16
Exp. 100/2007	Sucesorio Intestamentario	Ana María López Gómez	(1ª Pub)	16
Exp. 210/96	Sumario Hipotecario	Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	16
Exp. 1258/1996	Civil Hipotecario	Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	17
Exp. 988/2006	Rectificación de Acta	Dora Elia Palomo Vázquez	(1ª Pub)	17
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 278/2007	Sucesorio Intestamentario	Edelmira Pérez Maldonado	(2ª Pub)	18
Exp. 60/2007	Divorcio Necesario	Norma Leticia Trinidad Colunga	(3ª Pub)	18
Exp. 43/2007	Divorcio Necesario	Josefa García de la Cruz	(3ª Pub)	19
Exp. 951/2006	Divorcio Necesario	Maricela González Sánchez	(2ª Pub)	19
Exp. 1165/2006	Divorcio Necesario	Delia García Castro	(2ª Pub)	19
Exp. 486/1999	Especial de Alimentos	Elsa Elvira Valdéz Zambrano	(2ª Pub)	20
Exp. 389/2007	Sucesorio Testamentario	Carmen Guillermo Nava	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Juan López Barrón	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Testamentario Extrajudicial	Marta Ma. del Rosario Galán	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Doroteo Muzquiz Jiménez	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Olga Alicia Martínez García	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Epifanio Reyes Martínez	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Rosa María Coronado Montes	(1ª Pub)	22
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 121/2007	Sucesorio Intestamentario	José María González Jacobo	(2ª Pub)	23
Exp. 158/2007	Declarativo de Propiedad	Sergio A. Moreno Ledezma	(1ª Pub)	23
Exp. 159/2007	Declarativo de Propiedad	Gabino Moreno Sánchez	(1ª Pub)	23
Exp. 186/2007	Sucesorio Testamentario	Hal Kuntz Goggan	(1ª Pub)	24
Exp. 75/2007	Sucesorio Intestamentario	Clara María Morales Hernández	(1ª Pub)	24
Exp. 181/2007	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Banda Arellano	(1ª Pub)	24
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 29/2007	Sucesorio Intestamentario	Joel Vásquez Hernández	(2ª Pub)	24
Exp. 429/2005	Ejecutivo Mercantil	Silvia Martínez Huitrón	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	No Contencioso	José Luis Zamora Martínez	(1ª Pub)	26
<b>ACUÑA</b>				
Exp. 63/2007	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Torres Silva	(2ª Pub)	26
Exp. 857/2003	Especial Hipotecario	José Alfredo Galindo Galindo	(3ª Pub)	27
Exp. 698/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(2ª Pub)	27
Exp. 699/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(2ª Pub)	28
Exp. 693/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(2ª Pub)	28
Exp. 687/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(2ª Pub)	29
Exp. 670/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(2ª Pub)	29
Exp. 658/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(2ª Pub)	30
Exp. 98/2006	Divorcio Necesario	Pedro Martínez García	(1ª Pub)	30
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Exp. 248/2007	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Concepción Gómez Ríos	(2ª Pub)	31
Exp. 200/2007	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Hernández Hipólito	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Teresa García Rodríguez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Micaela Botello Torres	(2ª Pub)	32
Exp. 1314/2006	Ordinario Civil	Victoria González Santos	(3ª Pub)	32
Exp. 217/2006	Divorcio Necesario	María Azucena Buen Abad Pereyra	(3ª Pub)	33
Exp. 674/2004	Ordinario Mercantil	Alberto Félix Lozano	(2ª Pub)	33
Exp. 119/2005	Ejecutivo Mercantil	Manuel Mijares Contreras	(2ª Pub)	33
Exp. 1005/2004	Ejecutivo Mercantil	Juan Francisco Martínez Favila	(2ª Pub)	34
Exp. 597/2006	Civil Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	34
Exp. 519/2007	Preliminar de Consignación	Claudia Mayela Rodríguez Guereca	(2ª Pub)	35

viernes 13 de abril de 2007		PERIODICO OFICIAL		3
Exp. 217/2007	Sucesión Intestamentaria	Gerardo Ontiveros Salas	(1ª Pub)	35
Exp. 953/2006	Sucesorio Intestamentario	Luis Cerra Quintero	(1ª Pub)	36
Exp. 822/2006	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Rangel Arredondo	(1ª Pub)	36
Exp. 832/2006	Sin Testar	Francisco Salas Palma	(1ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Elena Molina Hernández	(1ª Pub)	37
Exp. 220/2006	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	37
Exp. 1348/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	38
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 194/2005	Ejecutivo Mercantil	Francisco Villalobos Velasco	(2ª Pub)	38
Exp. 517/2006	Ordinario Civil	Ygnacia De San Juan Martínez López	(1ª Pub)	39
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 515/2006	Divorcio Necesario	Ángel Fidel Espinosa Rodríguez	(3ª Pub)	39

Se da cuenta a los Señores Consejeros, que en el Reglamento para Exámenes de Méritos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, No. 23 de fecha 21 de Marzo de 2007, Ordinario, existe un error en el artículo 5º. Transitorio, dice:

**ARTÍCULO QUINTO.-** A las personas que hayan sustentado y aprobado el examen de méritos aplicado en el año 2006 y que ocupen una plaza con carácter de interino sujeta a una condición de temporalidad en la fecha en que se apruebe la lista de reserva judicial conforme a este Reglamento, serán tomados en cuenta preferentemente para las readscripciones y plazas de nueva, previa evaluación de su desempeño por parte del Consejo de la Judicatura.

.....

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO QUINTO.-** A las personas que hayan sustentado y aprobado el examen de méritos aplicado en el año 2006 y que ocupen una plaza con carácter de interino sujeta a una condición de temporalidad en la fecha en que se apruebe la lista de reserva judicial conforme a este Reglamento, serán tomados en cuenta preferentemente para las readscripciones y plazas de nueva creación, previa evaluación de su desempeño por parte del Consejo de la Judicatura.

Enterados los señores Consejeros, por mayoría de votos, emiten el siguiente:

**ACUERDO C-25/2007.-**

Se instruye a la Secretaria de Acuerdo y Trámite, para que envíe al Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el presente Acuerdo, mediante el cual, se publique fe de erratas, del Reglamento para Exámenes de Méritos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial de Gobierno del Estado, No. 23, del 21 de Marzo de 2007- Ordinario- para quedar como sigue:

#### AVISO

**SE DA FE DE ERRATAS DEL REGLAMENTO DE EXÁMENES DE MÉRITOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, No. 23 DEL 21 DE MARZO DE 2007- ORDINARIO- PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**DICE:**

**ARTÍCULO QUINTO.-** A las personas que hayan sustentado y aprobado el examen de méritos aplicado en el año 2006 y que ocupen una plaza con carácter de interino sujeta a una condición de temporalidad en la fecha en que se apruebe la lista de reserva judicial conforme a este Reglamento, serán tomados en cuenta preferentemente para las readscripciones y plazas de nueva, previa evaluación de su desempeño por parte del Consejo de la Judicatura.

.....

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO QUINTO.-** A las personas que hayan sustentado y aprobado el examen de méritos aplicado en el año 2006 y que ocupen una plaza con carácter de interino sujeta a una condición de temporalidad en la fecha en que se apruebe la lista de reserva judicial conforme a este Reglamento, serán tomados en cuenta preferentemente para las readscripciones y plazas de nueva creación, previa evaluación de su desempeño por parte del Consejo de la Judicatura.

Así lo acordaron y firman los miembros integrantes del Consejo de la Judicatura que estuvieron presentes en la sesión ordinaria del día veintinueve de marzo del año dos mil siete, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

**LIC. GREGORIO ALBERTO PEREZ MATA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
(RÚBRICA)**

**MAG. LIC.  
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ  
CONSEJERO  
(RÚBRICA)**

**LIC.  
GABRIEL AGUILLÓN ROSALES  
CONSEJERO SUPLENTE  
(RÚBRICA)**

**MAG. LIC.**  
**JESÚS GERARDO SOTOMAYOR GARZA**  
**CONSEJERO**  
**(RÚBRICA)**

**LIC.**  
**EMILIANO FUENTES GODINA**  
**CONSEJERO**  
**(RÚBRICA)**

**LIC. MARÍA ANGÉLICA GIRÓN GARCÍA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**  
**(RÚBRICA)**

*LA LICENCIADA MARÍA ANGÉLICA GIRÓN GARCÍA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE EL ACUERDO C-25/2007, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, QUE ESTUVIERON PRESENTES EN SESIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. VA EN (03) TRES FOJAS ÚTILES. DOY FE.-----*

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA)**

—○○—

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIÓN XVIII Y 85 PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 6, 9 Y 16 APARTADO A, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y:**

#### **CONSIDERANDO**

Que uno de los compromisos asumidos por el Gobierno de la Gente, es que Coahuila se constituya en un estado fuerte en sus acciones; que promueva la legalidad y guíe la convivencia entre gobernantes y gobernados; que una esfuerzos para la prevención del delito y conductas antisociales y promueva, a la vez, los valores cívicos para evitar afectaciones en el desarrollo integral de las personas.

Que es necesario contar con un sistema de procuración de justicia eficiente, de investigación y persecución de los delitos, respaldado por una legislación penal moderna y eficiente, acorde con los principios de un estado democrático y humanista, sustentado en instituciones y servidores públicos profesionales, honestos y capaces de responder a la sociedad, que garanticen el bienestar de la población y el orden público.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011 prevé la seguridad pública como una tarea esencial en el Estado, en la que intervienen diversas dependencias del Ejecutivo estatal y que para facilitar sus tareas es indispensable mantener una coordinación interinstitucional para mejorar y facilitar la toma de decisiones y su actuar.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 6º, otorga diversas facultades al Gobernador del Estado para la atención de áreas estratégicas. La integración de comisiones intersecretariales entre las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y la Procuraduría General de Justicia, con el objeto de facilitar la coordinación de políticas, planes, programas y acciones constituye una vía idónea para el tema de seguridad pública en el Estado.

Que Coahuila se ha caracterizado por ser un estado seguro, a pesar de su ubicación geográfica fronteriza. Así tenemos que, de acuerdo con información publicada por el Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad Pública A.C., nuestro Estado se encuentra debajo de la media nacional y regional en incidencia delictiva. En el 2005, se registraron en la entidad 349 mil 541 delitos, mientras que la media nacional y la de los demás estados fronterizos fue de 375 mil 096 y 393 mil 199 respectivamente.

Es por ello que resulta prioritario fortalecer las acciones para disminuir y, en lo posterior, evitar las conductas delictivas, a efecto de garantizar la seguridad integral de los habitantes coahuilenses.

Que es facultad del Gobernador Constitucional del Estado expedir y como dictar los acuerdos necesarios para la buena marcha de la Administración Pública en la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto he tenido a bien dictar el presente:

#### **ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISION INTERSECRETARIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**ARTÍCULO 1.** Se crea la Comisión Intersecretarial de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Coahuila, como una comisión de carácter permanente e instancia de coordinación de las dependencias de la Administración Pública del Estado en materia de seguridad pública. Estará integrada por:

- I.** El Gobernador del Estado;
- II.** El Secretario de Gobierno;
- III.** El Subsecretario de Asuntos Políticos de la Secretaría de Gobierno;

- IV. El Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno;
- V. El Procurador General de Justicia del Estado;
- VI. El Subprocurador Ministerial del Estado;
- VII. El Secretario de Seguridad Pública;
- VIII. El Subsecretario de Prevención y Participación de la Gente de la Secretaría de Seguridad Pública;

**ARTÍCULO 2.** La Comisión será presidida por el Gobernador del Estado y en sus ausencias el Secretario de Gobierno suplirá sus ausencias y encabezará las reuniones. Asimismo la Comisión contará con un Secretario Técnico que será designado por el Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO 3.** La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- I. Ser un instrumento de coordinación entre las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado en materia de seguridad pública;
- II. Formular, en coordinación con los demás miembros de la Comisión, las políticas, planes, programas y acciones que se establezcan en materia de seguridad pública o aquéllas que tengan el objeto de mantener la seguridad interior del Estado y su gobernabilidad;
- III. Dar seguimiento a las políticas, planes, programas y acciones que se determinen en materia de seguridad pública;
- IV. Informar al Gobernador del Estado los acuerdos y resoluciones que se tomen y de las políticas que surjan en las sesiones de la Comisión, cuando éstas sean presididas por el Secretario de Gobierno;
- V. Impulsar mecanismos de coordinación para el intercambio de información de seguridad pública con otras entidades e instituciones, para mejorar los sistemas de información;
- VI. Establecer los instrumentos de evaluación y seguimiento de las políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública;
- VII. Integrar y procesar la información del área de la Comisión respectiva, a fin de facilitar el diagnóstico, la evaluación y el seguimiento de los planes y programas que se establezcan, y
- VIII. Las demás que señalen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 4.** La Comisión podrá invitar para tratar asuntos específicos, a propuesta de cualquiera de sus integrantes a:

- I. Titulares y funcionarios de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal, y
- II. Autoridades de las entidades federativas y municipios.

**ARTÍCULO 5.** El Presidente de la Comisión tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Convocar, por conducto del Secretario Técnico, a la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Aprobar el orden del día de las sesiones;
- III. Conducir las sesiones de la Comisión y dirigir sus debates;
- IV. Autorizar la celebración de las sesiones extraordinarias propuestas por cualquiera de los integrantes de la Comisión;
- V. Someter al pleno el programa anual de trabajo y los procedimientos de evaluación de las acciones efectuadas por la Comisión;
- VI. Solicitar a los integrantes de la Comisión la información necesaria para el mejor funcionamiento de la misma;
- VII. Proponer al pleno de la Comisión la creación de grupos de trabajo;
- VIII. Aprobar y firmar las actas de las sesiones, así como vigilar el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos de la Comisión;
- IX. Emitir su voto de calidad, en caso de empate en la votación;
- X. Las demás que establezcan las reglas de funcionamiento de la Comisión y que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 6.** El Secretario Técnico de la Comisión, participará con voz en las sesiones de la Comisión y tendrá las siguientes funciones:

- I. Llevar el registro y seguimiento de los Acuerdos que se adopten en el seno de las sesiones y en los grupos de trabajo;
- II. Elaborar y remitir, previa aprobación del Presidente de la Comisión, las convocatorias de sesiones;
- III. Someter a consideración del Presidente de la Comisión el proyecto de Orden del Día;
- IV. Pasar lista de asistencia a los integrantes de la Comisión y determinar la existencia del quórum para sesionar;
- V. Recibir de los integrantes de la Comisión, las propuestas de los temas a tratar en las sesiones, y someterlos a consideración del Presidente;
- VI. Suscribir las actas de las sesiones y recabar la firma del Presidente de la Comisión;
- VII. Auxiliar al presidente de la Comisión en la coordinación y supervisión de la elaboración de las actas de los grupos de trabajo;
- VIII. Registrar y resguardar las actas de las sesiones y de los grupos de trabajo, y
- IX. Las demás que le encomiende la Comisión o su Presidente.

**ARTÍCULO 7.** La Comisión se reunirá por convocatoria directa de su Presidente o por conducto del Secretario Técnico. Sus reuniones serán de carácter reservado. La Comisión dictará sus acuerdos por mayoría de los miembros presentes en la sesión. El Presidente tendrá voto de calidad.

**ARTÍCULO 8.** Las actas y comunicaciones de la Comisión, así como todos los temas que se consideren en su seno, tendrán carácter estrictamente reservado, por lo que sus integrantes no podrán revelar o divulgar cualquier tipo de información adquirida en ejercicio de sus funciones, salvo que la misma Comisión, en acuerdo con el Gobernador del Estado, decida expresamente hacer de conocimiento público determinados aspectos de sus deliberaciones.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Ejecutivo a los 12 días del mes de marzo de 2007

#### EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
(RÚBRICA)

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
(RÚBRICA)

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA**  
**DEL ESTADO**

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**EN EL ESTADO**

**LIC. JESÚS TORRES CHARLES**  
(RÚBRICA)

**LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI**  
(RÚBRICA)



**EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**D E C R E T A:**

**NÚMERO 256.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar, a título gratuito, un lote de terreno con una superficie de 96,665.00 m2, ubicado en el Libramiento Carlos Salinas de Gortari y carretera a San Buenaventura, en el municipio de Frontera, Coahuila, el cual se identifica de la manera siguiente:

**SUPERFICIE: 96,665.00 m2.**

#### CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

**LADO**

**COORDENADAS**

EST.	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	X	Y
				1	2,983,319.0001	255,746.0000
1	2	N 24°22'02"E	125.900	2	2,983,433.6852	255,797.9441
2	3	N 65°31'45"W	205.083	3	2,983,518.6365	255,611.2836
3	4	S 54°50'26"W	147.719	4	2,983,433.5720	255,490.5155
4	5	S 24°09'07"W	297.529	5	2,983,162.0874	255,368.7786
5	6	S 65°31'59"E	162.622	6	2,983,094.7342	255,516.7974
6	1	N 45°37'25"E	320.670	1	2,983,319.0001	255,746.0000

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La enajenación que en forma gratuita se autoriza en este Decreto, se realizará a favor del organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO).

**ARTÍCULO TERCERO.-** La propiedad del terreno descrito en el Artículo anterior, se acredita a favor del Gobierno del Estado, en una superficie mayor, mediante la Escritura Pública N° 35, del 11 de julio de 1994, inscrita, el 26 de agosto de 1994, en la Oficina de Monclova del Registro Público, bajo la Partida 16681, Folio 76 vuelta, Tomo 79-B, Sección Primera.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El objeto de la operación que se autoriza es el de coadyuvar con la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila para el efecto de que implemente programas y acciones para el fortalecimiento y la modernización de las actividades industriales del Estado y particularmente en la Región Centro.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por sí mismo o por medio del representante legal que designe, otorgue a favor de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila, el Título de Propiedad relativo a la enajenación gratuita que con el presente se autoriza.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Los gastos que se generen por el proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad respectivo.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** En el supuesto de que no se formalice la Escritura de Donación respectiva, dentro en un plazo de doce meses, computado a partir de la fecha en que inicie su vigencia este Decreto, quedarán sin efecto sus disposiciones, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación gratuita del inmueble a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil siete.

**DIPUTADO PRESIDENTE.**

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLIS.**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA)

**IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.**  
Saltillo, Coahuila, 23 de Marzo de 2007.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
(RÚBRICA)

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
(RÚBRICA)

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ  
(RÚBRICA)

---

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

---

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **811/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE AGUIRRE DE RAMON, denunciado por JESÚS RAMON VALDEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA MARTES DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, a hace valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de Marzo de 2007  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **896/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINO FLORES SANCHES Y ADELA FUENTES FLORES, denunciado por JOSE RAMIRO DAVILA DE LEON, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE a hace valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 20 de marzo de 2007

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **751/2007**, relativo al Juicio Sucesorio especial Intestamentario a bienes de PETRA MARTHA VALDES CASAS, denunciado por CIPRIANO RODRIGUEZ MARTINEZ y RICARDO ARMANDO GARCIA VALDES, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado.

Saltillo, Coahuila a catorce de marzo de 2007  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **750/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO SALVADOR VILLASEÑOR RAMOS, denunciado por MARIA DEL SOCORRO ONEYDA DE LA PEÑA GARCIA, GRISELDA NATALIA, MARIA ONEYDA e ILEANA PATRICIA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado.

Saltillo, Coahuila a 5 de marzo de 2007  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **234/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO QUIÑÓNEZ LAUREANO Y MARIA DEL SOCORRO DE LA FUENTE ZERTUCHE, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 14 de Marzo de 2007  
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **888/2007**, relativo al Juicio Sucesorio especial Intestamentario a bienes de SOCORRO HORTENCIA SILVA POLENDO, denunciado por RAYMUNDO MORON RESENDEZ, CONCEPCIÓN GUADALUPE, GERARDO, MARIA HERMILIA, MARIA DE LOURDES, DELIA ELVIRA, JUANA MARIA de apellidos MORON SILVA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado.

Saltillo, Coahuila a quince de marzo de 2007  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARIA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 14 de Marzo de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores ANTONIA y FRANCISCO JAVIER de apellidos CORPUS BELTRAN quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar la Testamentaria a bienes del señor RUPERTO CORPUS BELTRAN, quien falleció el día 4 de Abril de 1986.

El Albacea de la Sucesión, señora ANTONIA CORPUS BELTRAN tiene su domicilio en calle Hidalgo Norte 741 Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Heredero a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 27 de Abril de 2007 a las 5:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 15 de Marzo de 2007.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 5 de Abril de 2006, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores SANTIAGO, GREGORIO, TOMAS Y ELODIA de apellidos GONZALEZ GONZALEZ y MARCO ANTONIO, MACARIO, ELIZABETH, MARTHA Y MARIA ELENA de apellidos RODRIGUEZ GONZALEZ, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar la Intestamentaria a bienes de los señores LIDIA GONZALEZ GUERRA y LUCAS GONZALEZ CAVAZOS quienes fallecieron en esta Ciudad respectivamente los días 17 de Septiembre de 1995 y 19 de Febrero de 1958.

Se designo como albacea de la Sucesión a la señora ELODIA GONZALEZ GONZALEZ , quien tiene su domicilio en Otilio Gonzalez 1065 Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 26 de Abril de 2007 a las 17:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 15 de Marzo de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 26 de Enero de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores EUGENIO GALINDO FLORES, BLANCA LETICIA, MINERVA, VICTOR MANUEL, MARTHA ALICIA, EUGENIO, CONSTANCIO, SILVIA, NORMA IDALIA y ANTONIO de apellidos GALINDO LUNA quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar la Intestamentaria a bienes de la señora NARCISA LUNA SANCHEZ, fallecida el 21 de Noviembre de 1999.

El Albacea de la Sucesión, la señora BLANCA LETICIA GALINDO LUNA tiene su domicilio en calle General Cepeda Sur 312 Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Heredero a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 24 de Abril de 2007 a las 4:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 15 de Marzo de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 8 de Marzo de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores EDGAR Y FERNANDO de apellidos SANCHEZ QUIROGA quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar la Testamentaria a bienes del señor JESUS SANCHEZ GAONA, quien falleció el día 22 de Octubre de 2006.

El Albacea de la Sucesión, al señor EDGAR SANCHEZ QUIROGA tiene su domicilio en calle Jose Sarmiento numero 530 de la Colonia Virreyes Obrera de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 25 de Abril de 2007 a las 5:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 13 de Marzo de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1571/2005**, promovido por VALORES ALIMENTICIOS, S.A. DE C.V., en contra de JULIO CESAR RAMIREZ CEPEDA, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29 DE LA MANZANA 3, DE LA CALLE VEINTISIETE DE LA COLONIA VISTAHERMOSA DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 17.50 METROS COLINDA CON LOTE 21; AL SUR 17.50 METROS COLINDA CON CALLE VEINTISIETE; AL ORIENTE EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28 Y PONIENTE EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 30; REGISTRADA BAJO LA PARTIDA NUMERO 79703, LIBRO 798, SECCION I, DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL, valuado en autos en la cantidad de \$1'100.000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **291/2004**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de ANTONIO RECIO AGUILAR, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 1677 DE LA CALLE 17, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION MORELOS, EN ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.07 CON LOTE 12; AL SUR EN 20.09 CON LOTE 14; AL ORIENTE EN 7.00 CON VARIOS PROPIETARIOS Y AL PONIENTE EN 7.00 CON CALLE 17, CON SUPERFICIE TOTAL DE 140.56 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 22905, LIBRO 230, SECCION I DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1995 valuada en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **122/1995**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de MARIA HORTENCIA VEGA RODRIGUEZ Y RAYMUNDO ZUÑIGA ACEVES, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 596, LOTE 12, MANZANA 17, DE LA CALLE SAN JUAN DE RAYAS, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE SAN AGUSTIN, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 24.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 14; AL SUR MIDE 24.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11; Y AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JUAN DE RAYAS.; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 3349, LIBRO 34, SECCION I, DE FECHA 1 DE ABRIL DE 1993, valuado en autos en la cantidad de \$1'050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro de los autos del expediente número **1753/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado General de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VÍCTOR HUGO VILLARREAL AGUILERA y CLAUDIA YADIRA FUENTES MENCHACA, el Juez Tercero Civil de Este Distrito Judicial Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 542 de la calle Once, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana 27, del fraccionamiento Ciudad Mirasierra, Etapa 1 "A" de esta ciudad, con una superficie de 115.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 49127, libro 492, sección I, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.50 metros y colinda con calle 4; AL SUR en 16.50 metros y colinda con lote 3; AL ORIENTE en 7.00 metros y colinda con calle 11; y AL PONIENTE en 7.00 metros y colinda con pasillo de servicio; en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE..."

Salttillo, Coahuila; a 13 de Marzo de 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO

**Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro del expediente número **1771/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALOMÓN MARTINEZ MARTINEZ en contra de SABINO MARTINEZ Y REGISTRO PUBLICO, el Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de SABINO MARTINEZ por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Salttillo, Coahuila a 7 de Marzo de 2007

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**

SECRETARIA DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **632/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SALOMÓN MARTINEZ MARTINEZ, en contra de SABINO MARTINEZ, DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, ordenó emplazar a SABINO MARTINEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES, de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndoles saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- CONSTE.-

Salttillo, Coahuila, a 13 de Marzo de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**

(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro de los autos del expediente número **1741/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado General de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JOSÉ MARIO

ASTORGA DE LOS SANTOS y BERTHA ALICIA SIGALA HERNÁNDEZ, el Juez Tercero Civil de Este Distrito Judicial Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1041 de la calle Quince, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 26 de la manzana 67, del fraccionamiento Ciudad Mirasierra Etapa 1 "A" de esta ciudad, con una superficie de 115.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 78424, libro 785, sección I, de fecha primero de junio de dos mil, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.50 metros y colinda con lote 24; AL SUR en 16.50 metros y colinda con lote 28 AL ORIENTE en 7.00 metros y colinda pasillo de servicio; y AL PONIENTE en 7.00 metros y colinda con calle 15; en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila; a 13 de Marzo de 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO

**Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**

(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1247/2005**, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS VALDEZ CORDERO, en contra de JUAN CHAVARRIA VILLARREAL Y ELVA VARA RIVERA, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO A 5 KILOMETROS RUMBO AL EJIDO EL PORVENIR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:AL NORTE V.M. Y COLINDA CON FERNANDO FERNANDEZ Y MARIO RODRIGUEZ K.; AL SUR V.M. Y COLINDA CON EJIDO ALLENDE Y MARGIL GARZA RODRIGUEZ; AL PONIENTE V.M. Y COLINDA CON MARGIL GARZA RODRIGUEZ Y, AL ORIENTE V.M. CON FERNANDO FERNANDEZ F., INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 20,117, FOJA 142, LIBRO 50, SECCION I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad correspondiente al presente remate en la tabla de avisos de ese Juzgado a su cargo, ampliándose el término de los edictos un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **142/99** promovido por BANCA SERFIN, S.A. continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de JOAQUIN ZAMORA ALVAREZ y CLAUDIA SOFIA BARRIOS PONCE, señaló de nueva cuenta las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 771 DE LA CALLE CELESTITA DEL FRACCIONAMIENTO GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y LOTE DE TERRENO EN ÉL EDIFICADA NÚMERO 25 DE LA MANZANA 46, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.75 CON LOTE 24; AL SUR EN 14.75 CON LOTE 26; AL ORIENTE EN 8.50 CON CALLE CELESTITA Y AL PONIENTE EN 8.50 CON VARIOS PROPIETARIOS, CON SUPERFICIE TOTAL DE 125.375 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 5371, LIBRO 54, SECCION I SC, DEL 28 DE JULIO DE 1993 valuada en autos en la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **759/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DEL ROSARIO SALAS JAUREGUI, en contra de ELDA LETICIA VOND VERSEN ALVARADO y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: --Se ordena se emplace a ELDA LETICIA VOND VERSEN ALVARADO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 18 de octubre de 2006

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **1641/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALFREDO SALAZAR MONTAÑO, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. Y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 16 de Febrero de 2007.

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro de los autos del expediente número **1704/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado IGNACIO A. VELÁSQUEZ MOYEDA, APODERADO DE HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. en contra de SILVIA ESCOBAR PÉREZ, el Juez Tercero Civil de Este Distrito Judicial Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 887 de la calle Boulevard Enrique Martínez y Martínez de la colonia Australia de esta ciudad, construida sobre el lote número 30 de la manzana 05 del mencionado fraccionamiento; con una superficie de 161.00 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 38842, libro 389, sección I, de fecha dos de diciembre de mil noecientos noventa y seis; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con el Boulevard Enrique Martínez y Martínez; AL SUR en 7.00 metros y colinda con lote 17; AL ORIENTE en 23.00 metros y colinda con lote 29; y AL PONIENTE en 23.00 metros y colinda con lote 31; en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila; a 15 de Marzo de 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO

**Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **281/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TOMÁS GARCÍA VILLANUEVA, denunciado por RICARDO ALEJANDRO Y ANA LAURA, de apellidos GARCÍA TOVAR, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 29 DE MARZO DE 2007

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **250/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAROLINA JOCH HANDAL, denunciado por CARLOS ANTONIO RUIZ SALDIERNA, CARLOS ANTONIO RUIZ JOCH Y PABLO MANUEL RUIZ JOCH, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado.

Salttillo, Coahuila, a 26 de enero de 2007  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **679/2007**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de RICARDO DE LAS FUENTES SILLER, denunciado por CLARA MARIA DE LAS FUENTES FUENTES, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 16 de Marzo de 2007  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARIA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ  
NOTARIA PUBLICA No. 68.- SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí compareció el SR. LEONARDO TORRES ESPARZA, en su carácter de padre de la causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de JUANA TORRES RODRIGUEZ; designando como albacea a LEONARDO TORRES ESPARZA. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta de protocolo a las doce horas del día treinta de marzo del año 2007; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, LAS (13:00) TRESE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE MAYO del AÑO (2007) DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS., DOY FE---

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 68.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio de periférico Luis Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron los CC. MARIA TRINIDAD FERRIÑO CHARLES , LUIS JESUS, MARIA LUCILA Y MARIA ANTONIETA todos de apellidos GONZALEZ FERRIÑO , quienes en su carácter la primera como cónyuge y los segundos respectivamente en su carácter de hijos del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de LUIS JESUS GONZALEZ PEREZ; designando como albacea a MARÍA TRINIDAD FERRIÑO CHARLES VIUDA DE GONZALEZ . La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta de protocolo dieciocho horas del día dos de abril del dos mil siete; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico EL DIARIO en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, como fecha ( 13:00) trece horas del día ( 25) veinticinco de mayo del año (2007) dos mil siete, para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS., DOY FE.

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**LIC. ENRIQUE GARZA DAVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARZA DAVILA, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO (8) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida Presidente Cárdenas, número 626 Poniente, de esta Capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, Doy a conocer: Que con fecha 23 de Marzo de 2006, se inició el procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores GERMANA ALVARADO RANGEL, ESTEBAN ESCOBEDO ESPARZA y MARIO ESCOBEDO ALVARADO, solicitado por su hijo y hermano respectivamente, señor Julio Escobedo Alvarado, proponiéndose así mismo como albacea, con domicilio en la carretera Saltillo-Zacatecas, frente a la escuela Primaria General Andrés S. Viesca, en el Ejido Agua Nueva, municipio de Saltillo; convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Este edicto se publicará por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 26 de Marzo de 2006.

**LIC. ENRIQUE GARZA DAVILA.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO (8).  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **857/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULOGIO BADILLO COLUNGA y MARIA DE LA LUZ GARZA MARTINEZ denunciado por ROSA MARIA, JESÚS JAIME, JUANA VERÓNICA Y JOSE LUIS de apellidos BADILLO GARZA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES DOS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, a hace valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 09 de Abril de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **100/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN REYES RUIZ, denunciado por ANA MARIA LÓPEZ GÓMEZ, JULIO CESAR, MANUEL BENJAMÍN, JOSÉ HEBERTO, YADIRA SUGEID

Y TERESA LILIANA de apellidos REYES LÓPEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de abril de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro de los autos del expediente número **210/96**, relativo al juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A., en contra de JUAN DANIEL DE LA ROSA BUSTOS y FRANCISCA GARZA DE LA ROSA, se dictó un auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil siete, que en lo conducente dice:

"...se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Condominio Sec. B, manzana XIII, lote número 16-B, del fraccionamiento Oceanía Boulevares, ampliación, de esta ciudad; con una superficie de 49.42 metros cuadrados, área privativa y el porcentaje de indivisos que le corresponde de acuerdo con el Régimen de propiedad en condominio donde se edificó la casa 16-B, inscrita bajo la partida número 10594, Foja 23, Libro 35-B, Sección I, de fecha dos de enero de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR-PONIENTE 10.35 metros y colinda con sección A; AL NOR-ORIENTE en 6.12 metros y colinda con propiedad común 2.825, lote 15-B en dos líneas de 1.65; AL SUR-ORIENTE en 10.25 metros y colinda con tres líneas de 1.20, 4.4 y 2.75 con lote 152-B; ; y AL SUR-PONIENTE en 6.12 metros y colinda con dos líneas una de 1.65 con lote 15-B y la otra de 4.47 con colindancia; en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila; a 27 de Marzo de 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO

**Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

13 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro de los autos del expediente número **1258/1996**, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de JOSÉ LUIS VALDÉS MORALES y JUANA PATRICIA FERMÍN VALENCIA DE VALDÉS, se dictó un auto con fecha veintiséis de marzo, que en lo conducente dice:

"... se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 13, manzana 35 del fraccionamiento Bonanza de esta ciudad, y casa habitación marcada con el número 844 en él construida, con una superficie de 120 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 26175, Foja 208, Libro 35, Sección I, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros y colinda con lote 8; AL SUR en 8.00 metros y colinda con calle Potacio; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con calle 12; y al PONIENTE 15 metros y colinda con lote 14; en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila; a 26 de Marzo de 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO

**Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

13 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **988/2006**, relativo al Juicio Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual DORA ELIA PALOMO VAZQUEZ, demanda a los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00249, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 74, de fecha 26 de Marzo de 1942, de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre DOLORES DOROTEA PALOMO VASQUEZ, se asiente correctamente como lo es DORA ELIA PALOMO VAZQUEZ..... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 17 de Enero del 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ**  
 (RÚBRICA) 13 ABRIL

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO  
 DUPLICADO.**

Mediante escrito del (15) Quince de Noviembre del (2006) Dos Mil Seis, se presentó la C. EDELMIRA PÉREZ MALDONADO a denunciar la muerte sin testar de su esposo JESÚS RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, quien falleció en ésta ciudad el día 14 de Enero del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **278/2007**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos MARCOS EDUARDO, FABIÁN ULISES, IRENE, BERTHA ISELA, JESÚS, NORMA ESTELA, AIDE, ELDA LETICIA, MARIBEL y DORA ELIA de apellidos RODRÍGUEZ PÉREZ, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus JESÚS RODRÍGUEZ DE LA FUENTE.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 1º de Marzo del 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.**

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑOR JESÚS RAÚL RIVAS COLUNGA.

En el expediente número **60/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana NORMA LETICIA TRINIDAD COLUNGA en contra del ciudadano JESÚS RAÚL RIVAS COLUNGA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 15 de marzo del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**  
 (RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

SEÑOR EDUARDO GARZA CABRERA.

En el Expediente número **43/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana JOSEFA GARCIA DE LA CRUZ en contra del ciudadano EDUARDO GARZA CABRERA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a (28) veintiocho de febrero de (2007).

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

27-30 MAR Y 13 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

SEÑOR SERGIO ALBERTO MOLANO MEDINA.

En el expediente número **951/2006**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana MARICELA GONZÁLEZ SÁNCHEZ en contra del ciudadano SERGIO ALBERTO MOLANO MEDINA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 21 de Noviembre del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1165/2006**, formado con motivo del Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por DELIA GARCIA CASTRO EN CONTRA DE DE EMERICO GARCIA SIERRA, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Quince (15) de Febrero del año Dos Mil Siete (2007).- - Se tiene a la ciudadana DELIA GARCIA CASTRO, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad de los menores EMERICO RODOLFO, SOCORRO YERALDI Y DELIA CASANDRA de apellidos GARCIA GARCIA, al ciudadano EMERICO GARCIA SIERRA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano EMERICO GARCIA SIERRA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana DELIA GARCIA CASTRO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Asimismo como lo solicita se concede provisionalmente la guarda y custodia de los menores EMERICO RODOLFO, SOCORRO YERALDI Y DELIA CASANDRA de apellidos GARCIA GARCIA, a la C. DELIA GARCIA CASTRO. debiéndoseles hacer saber su designación para la aceptación y protesta legal del cargo conferido. Toda vez que la promovente no señale domicilio para oír y

recibir notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado como lo previene el artículo 205 del Código Procesal Civil. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE..."

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 19 de Febrero de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **486/1999**, formado con motivo del Procedimiento Especial de Alimentos, promovido por ELSA ELVIRA VALDEZ ZAMBRANO en contra de ISIDRO ESPITIA FLORES, obra un auto que copiado en lo conducente dicen: "Monclova, Coahuila, a Veintisiete (27) de Febrero del Año Dos Mil Siete, (2007).- A sus antecedentes el oficio número D.J.-084/2005, suscrito por el Ingeniero Bretón Echeverría Vitali, Director de Policía Preventiva Municipal de esta Ciudad; y en virtud de que el ocurrente informa que no fue posible localizar a la demandada incidental, es procedente ordenar el emplazamiento por edictos de la ciudadana ELSA ELVIRA VALDEZ ZAMBRANO, en su carácter de representante legal del menor ISIDRO JASSIEL ZÚÑIGA VALDEZ, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que el ciudadano ISIDRO ESPITIA FLORES, se presentó a demandarle INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, admitida mediante auto de fecha treinta de agosto del dos mil seis, encontrándose en este juzgado las copias certificadas por la Secretaría de la demandada y sus anexos, para que se imponga de ellos y para que se presente a contestar la demanda incidental en un término de veinticinco días siguientes a la publicación del último edicto a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez, que se ignora su domicilio, se previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo las notificaciones personales incluyendo las de carácter personal le serán practicadas por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE."

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 28 de Febrero de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (23) Veintitrés de Marzo del (2007) dos mil siete, se presentó la C. CARMEN GUILLERMO NAVA a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su esposo JOSE HERMILO RODRÍGUEZ VILLARREAL, quien falleció en San Buenaventura, Coahuila el día 1º. De Octubre del 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **389/2007**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive al de cujus JOSE HERMILO RODRÍGUEZ VILLARREAL. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 29 de Marzo del 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.**

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 Y 27 ABR



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 (Doce) de Marzo del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA DE JESÚS BARRON VDA. DE LÓPEZ, a solicitud de sus hijos JUAN, JOSE Y RAMIRO, de apellidos LOPEZ BARRON. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el Señor RAMIRO LOPEZ BARRON. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.- - -

Frontera, Coahuila., a 20 de Marzo del año 2007.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 (Veinte) de Marzo del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor MARIO HEBERTO TURNER DÁVILA, a solicitud de su esposa MARTA MA. DEL ROSARIO GALÁN DE LA PEÑA VDA DE TURNER. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora MARTA MA. DEL ROSARIO GALAN DE LA PEÑA VDA. DE TURNER. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 20 de Marzo del año 2007.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 (Seis) de Febrero del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. MARÍA CONCEPCIÓN BERNAL VILLEGAS, a solicitud de su cónyuge e hijos DOROTEO MÚZQUIZ JIMÉNEZ; ELIDA, JUAN ROBERTO, NORA ELVIA y MA. CONCEPCIÓN, todos ellos de apellidos MÚZQUIZ BERNAL. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el Señor DOROTEO MÚZQUIZ JIMÉNEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del

conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 20 de Marzo del año 2007.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 31 (Treinta y Uno) de Enero del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Testamentario e Intestamentario Extrajudicial a bienes de los C.C. VICENTE MARTÍNEZ GUERRERO y CAROLINA GARCÍA SAN MIGUEL respectivamente, a solicitud de sus hijos OLGA ALICIA, ALEJANDRO, OSCAR, ROSA IRENE, VÍCTOR JAVIER, MA. DE JESÚS, SAIDE CAROLINA y VICENTE GUADALUPE, todos ellos de apellidos MARTÍNEZ GARCÍA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la Señora SAIDE CAROLINA MARTÍNEZ GARCÍA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 20 de Marzo del año 2007.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 21 (Veintiuno) de Marzo del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARCELINA MARTÍNEZ LUMBRERAS VIUDA DE REYES, a solicitud de sus hijos EPIFANIO Y ROBERTO, de apellidos REYES MARTÍNEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el Señor EPIFANIO REYES MARTÍNEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 22 de Marzo del año 2007.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 (Doce) de Marzo del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores ROGELIO CORONADO LÓPEZ e HILDA PALMIRA MONTES DE OCA RODRÍGUEZ, a solicitud de sus hijas ROSA MARIA y LETICIA, de apellidos CORONADO MONTES. Se convoca a todos aquellos que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora ROSA MARIA CORONADO MONTES. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 20 de Marzo del año 2007.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR

### **DISTRITO DE SABINAS**

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **121/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. SANTA FRANCO CRIEL, denunciado por C. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ JACOBO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE MARZO DE 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA**

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR



#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció el C. LIC. SERGIO A. MORENO LEDEZMA dentro del Expediente número **158/2007**, formado con motivo de Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no contencioso, a fin de que se le declare propietario de lo siguiente:-

"Lote de terreno urbano y su edificación ubicado en la calle 1° de Mayo No. 2404 de la Colonia Zaragoza de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila e identificado con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.50 metros y colinda con calle 1° de Mayo; al sur mide 15.50 metros y colinda con HECTOR MARTINEZ GARCIA; al oriente mide 27.00 metros y colinda con FRANCISCO BARRERA GUTIERREZ; y al poniente mide 27.00 metros y colinda con FERNANDO BARRERA con una superficie total de 418.50 metros cuadrados"

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquese para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico EL ZOCALO que circula en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad.-

Sabinas, Coahuila a 21 de Marzo de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**

(RÚBRICA)

13-24 ABR Y 4 MAY



#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció el C. GABINO MORENO SANCHEZ, dentro del Expediente número **159/2007**, formado con motivo de Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no contencioso, a fin de que se le declare propietario de lo siguiente:-

"Un lote urbano y su edificación ubicado en la calle Nardos No. 27 de la Colonia Las Flores de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila e identificado con la siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 30.00 metros y colinda con calle sin nombre; al sur mide 30.00 metros y colinda con JOSUE RINCON; al oriente mide 15.00 metros y colinda con calle Nardos y al poniente mide 15.00 metros y colinda con calle sin nombre, con una superficie total de 750.00 metros cuadrados"

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquese para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico EL ZOCALO que circula en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad.-

Sabinas, Coahuila a 21 de Marzo de 2007  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
 (RÚBRICA) 13-24 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **186/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HAL MANGUM GOGGAN y denunciado por el C. HAL KUNTZ GOGGAN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 09 de Abril de 2007  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. Licenciado ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **75/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. NICOLÁS MARTÍNEZ ESCOBEDO, denunciado por C. CLARA MARÍA MORALES HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DE 2007  
 EL C. SECRETARIO

**LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA**  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **181/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIAS BANDA REYES, ELIAS SANTOS, ALICIA Y OLIVEROS de apellidos BANDA ARELLANO, denunciado por los C.C. MARIA ANTONIA, EMMA, JESUS, RAMIRO Y ANA MARIA de apellidos BANDA ARELLANO, JOSE LUIS, MARIA LETICIA, ELIAS Y ALMA DELIA de apellidos BANDA RODRIGUEZ, OLIVEROS, DORA ELIA, FERNANDO Y ROSA IDALIA de apellidos BANDA RODRIGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Marzo del 2007.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ABR

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:

MAXIMINO VÁSQUEZ GARCÍA

EXPEDIENTE No. 29/2007.

Que mediante escrito de fecha dieciocho de enero del año dos mil seis, ocurrieron ante este Juzgado los Ciudadanos JOEL Y MARÍA ESTHER, de apellidos VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO VÁSQUEZ GARCÍA, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la Tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de este juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que MAXIMINO VÁSQUEZ GARCÍA, era de Nacionalidad Mexicana, Estado Civil viudo, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día cuatro (04) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977), en esta ciudad, a los setenta y dos (72) años de edad, padres MAXIMINO VÁSQUEZ y MARÍA HERNÁNDEZ (finados).- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 30 DE ENERO DEL 2007

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

PRIMERA ALMONEDA.-

Dentro de los autos del expediente número 429/2005, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SILVIA MARTÍNEZ HUITRON en contra de MARTÍN MARTÍNEZ FUENTES, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha siete de marzo de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados, consistentes en: 1.- TERRENO RUSTICO QUE SE IDENTIFICA COMO PARCELA NUMERO 74, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1-89-75 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 204.22 METROS CON PARCELA NÚMERO 73; AL SURESTE: 96.54 METROS CON CARRETERA SABINAS-PIEDRAS NEGRAS; AL SUROESTE: 196.01 METROS CON PARCELA NÚMERO 75; Y, AL NOROESTE: 100.90 METROS CON PARCELA NÚMERO 71; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10377, FOJA 178 VTA., LIBRO 22.B, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, A FAVOR DE MARTÍN MARTÍNEZ FUENTES Y PAULA HUITRON FRAUSTO; 2.- UNA FINCA DE ADOBE CON TECHOS DE TERRADO QUE MIDE 20.95 METROS DE FRENTE A LA AVENIDA SANTOS DEGOLLADO POR 41.90 METROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE 877.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.95 METROS CON LA AVENIDA SANTOS DEGOLLADO; AL SUR: 20.95 METROS CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR; AL ORIENTE: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RICARDO HUITRON FRAUSTO; Y, AL PONIENTE: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE MARÍA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 13426, LIBRO 135, SECCIÓN I S.C. DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, A FAVOR DE PAULA HUITRON DE MARTÍNEZ; 3.- PREDIO URBANO CON FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 901 SUR DE LA CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE ESQUINA CON AVENIDA SANTOS DEGOLLADO QUE SE LOCALIZA EN LA MANZANA NÚMERO 78, DEL SECTOR 02 DEL PLANO LEGAL DE ALLENDE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 438.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.95 METROS CON AVENIDA SANTOS DEGOLLADO; AL SUR: 20.95 METROS CON PROPIEDAD DE RICARDO HUITRON FRAUSTO; AL ORIENTE: 20.95 METROS CON CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE; Y, AL PONIENTE: 20.95 METROS CON PROPIEDAD DE PAULA HUITRON, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 13297, FOJA 150, LIBRO 33, SECCIÓN I, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, A FAVOR DE PAULA HUITRON FRAUSTO, haciendo constar que sirvió de base para el remate las siguientes cantidades: Por lo que respecta al inmueble identificado con el número 1.- de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); por lo que hace al inmueble identificado con el número 2.- de \$884,00.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por lo que respecta al inmueble identificado con el número 3.- de \$391,700.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dichos bienes inmuebles, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes mencionadas, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y estarán a la vista de los interesados los avalúos, en la Secretaría de éste Juzgado.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS DOCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por tres (03) veces dentro de nueve (09) días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como

en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en los Municipios de Morelos y Allende, Coahuila, y en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de Morelos y Allende, Coahuila, en atención a que el inmueble identificado con el número 1.-, se encuentra ubicado en el Municipio de Morelos, Coahuila, y los inmuebles identificados con los números 2.- y 3.-, se encuentran ubicados en Allende, Coahuila, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor de los bienes que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, 1052, 1054, 1410 de este último Ordenamiento Mercantil; en la inteligencia de que los bienes inmuebles en ejecución, pueden ser examinados por los interesados, en los domicilios que han quedado precisados con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, los planos avalúos y demás documentación relacionada con las aludidas fincas.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE MARZO DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19.- NAVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

ANTE MI LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO.- El señor JOSE LUIS ZAMORA MARTINEZ, INICIANDO procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble ubicado en la Población de Villa Unión Coahuila, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide (50.28) Cincuenta metros con veintiocho centímetros y colinda con propiedad del señor REYES ZAMORA MORENO, AL SUR mide (50.28) Cincuenta metros con veintiocho centímetros y colinda con el señor Ismael Villarreal Jones antes del señor Antonio Villarreal, AL ORIENTE mide (25.14) Veinticinco metros catorce centímetros y colinda con la señora Elodia Villarreal de Pérez, AL PONIENTE mide (25.14) Veinticinco Metros catorce centímetros y colinda con calle Hidalgo, SUPERFICIE.- 1,264.03 Mts2 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS TRES CENTIMETROS CUADRADOS).-

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ de la Piedras Negras Coahuila, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento: -

Nava Coahuila a 21 de Marzo del año 2007

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE

ALLENDE 159.- NAVA COAHUILA.

(RÚBRICA)

13-24 ABR Y 4 MAY

#### DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

#### EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **63/2007**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE JOSE LUIS LOPEZ TOVAR), PROMOVIDO POR ALEJANDRA TORRES SILVA, ALICIA, YUDITH, MANUEL DE JESÚS DE APELLIDOS LOPEZ TORRES, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de Enero del año dos mil siete.- - “téngase por presentados a los Ciudadanos ALEJANDRA TORRES SILVA, ALICIA YUDITH, ELIU Y MANUEL DE JESUS de apellidos LOPEZ TORRES; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS LOPEZ TOVAR”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LUIS LOPEZ TOVAR”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se

presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado".-----

--(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)--

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 29 DE ENERO DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **857/2003**, FORMADO CON EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE ALFREDO GALINDO GALINDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A EN CONTRA DE JOSE LUIS ANTU MARTINEZ Y GEORGINA RUIZ SALGADO DE ANTU, EN FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: - - -Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en lo dispuesto por las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta resolución y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 2103, 2090, 3401, 3403, 3440, 3441, 3442, y demás relativos del Código Civil, es de resolverse y se resuelve.- - - PRIMERO.- Procedió la vía especial hipotecaria intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio.- - - SEGUNDO.- La parte actora justificó los hechos constitutivos de su acción ejercitada en contra de JOSÉ LUIS ANTU MARTÍNEZ y GEORGINA RUIZ SALGADO DE ANTU, quienes no se excepcionaron, por lo tanto se les condena a pagar a la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., por conducto de su Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas Licenciado JOSÉ ALFREDO GALINDO GALINDO, dentro del término de cinco días computables en ejecución de sentencia la cantidad de \$43,047.74 (CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 74/100 M. N.); intereses vencidos \$13,891.51 (TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 51/100 M. N.); intereses moratorios \$13,036.81 (TRECE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 81/100 M. N.); más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo al tipo pactado en la cláusula octava del contrato base de la presente acción. Igualmente se condena a los demandados al pago de la cantidad de \$1,789.22 (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M. N.) por concepto de seguros incumplidos; siendo el total de adeudo por la cantidad de \$71,765.29 (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 29/100 M. N.)- - - TERCERO.- De no verificarse el pago decretado hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y con el producto páguese al acreedor.- - - CUARTO.- Se condena a los demandados a pagar a la parte actora los gastos y costas que se justifiquen y se hayan causado en la instancia.- - - QUINTO.- Dése aviso a la superioridad lo resuelto en ésta sentencia remitiéndole el oficio de estilo, para los efectos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor en el Estado de Coahuila.- - - SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con la fracción V del artículo 211 del Código Procesal Civil.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.- -Debiéndose publicar los puntos resolutivos de la sentencia definitiva por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así mismo en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad de Acuña, Coahuila. -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 16 DE FEBRERO DEL 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **698/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, APODERADO GENERAL

PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA E OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE MANUELA GUADALUPE BUSTOS BANDA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - - Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de febrero del dos mil seis.- - - “se autoriza el emplazamiento por edictos de la Ciudadanos MANUELA GUADALUPE BUSTOS BANDA, para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)- - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **699/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARGARITA ALFERES PLASENCIA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de marzo del dos mil siete.- - - “y como lo solicita la promovente licenciada ADRIANA RAMÍREZ PACHECO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada”, “para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un termino de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberán señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)- - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE MARZO DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **693/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSE OSCAR CONSTANTE MUÑOZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de marzo del dos mil siete.- - - “y como lo solicita la promovente licenciada ADRIANA RAMÍREZ PACHECO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada”, “para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un termino de cuarenta días siguientes a la fecha de la última

publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberán señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil". - - -

- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE MARZO DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **687/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ISMAEL NEFTALI CADENA OCHOA Y AIDE YOLANA PEREZ GARCIA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - - Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de marzo del dos mil siete.- - - “y como lo solicita la promovente licenciada ADRIANA RAMÍREZ PACHECO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada”, “para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un termino de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberán señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”. - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE MARZO DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **670/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA E OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ANTONIO DE JESÚS MORALES ESQUIBEL, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de febrero del dos mil seis.- - - “se autoriza el emplazamiento por edictos del Ciudadano ANTONIO DE JESÚS MORALES ESQUIBEL, para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”. - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.****E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **658/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA E OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE SECUNDINO CANDELARIO HERNÁNDEZ Y ANAIVET GOMEZ CRUZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de febrero del dos mil seis.- - - “se autoriza el emplazamiento por edictos de los Ciudadanos SECUNDINO CANDELARIO HERNÁNDEZ y ANAIVET GOMEZ CRUZ, para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA..****E D I C T O**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **98/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR PEDRO MARTINEZ GARCIA EN CONTRA DE LETICIA ROBLES HERNANDEZ, EN FECHA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales, tesis de jurisprudencia invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve. - - - PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio. - - -SEGUNDO.- La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepcionó; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por PEDRO MARTINEZ GARCIA y LETICIA ROBLES HERNANDEZ, acto jurídico que celebraron el día 20 de abril de 1979 ante el Oficial Primero del Registro Civil de ésta Ciudad de Acuña, Coahuila. - - - TERCERO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio con la taxativa para la parte demandada LETICIA ROBLES HERNANDEZ, de que solo lo podrá hacer después de dos años a contar desde que se decretó el divorcio. Se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges por lo que ejecutoriado el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes y se tomaran las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes y sus hijos aún menores de edad; la señora LETICIA ROBLES HERNANDEZ, por ser cónyuge culpable pierde todo lo que se le hubiere dado o prometido por su consorte o por otra persona en consideración a este; el cónyuge inocente conservara lo recibido y podrá reclamar lo pactado en su provecho.- - -CUARTO.- Ambos cónyuges conservan la patria potestad sobre sus menores hijos habidos en el matrimonio, sin embargo se declara que ambos progenitores quedan sujetos a todas las obligaciones que tienen para con su hija en los términos del dispositivo 379 de la codificación antes citada, entre ellas la alimentación para su hijos menores de nombres JUAN GABRIEL y PEDRO IVAN de apellidos MARTINEZ ROBLES, mas como por el momento se desconocen los ingresos que percibe actor y demandada, razón por la que el monto de la pensión alimenticia para dicha menores, deberá de fijarse en la ejecución de sentencia, igualmente y de conformidad con el numeral 378 del

ordenamiento invocado, ambos progenitores deberán acordar las modalidades del derecho de convivencia con los menores citados, en caso de desacuerdo será el suscrito juez quien lo fije en ejecución de sentencia. - - -QUINTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia remítase copia certificada de la misma al Oficial Primero del Registro Civil donde contrajeron matrimonio, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, aportando los datos de identidad necesarios a efecto de que se levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones marginales correspondientes, previo el pago de los derechos respectivos. En la inteligencia de que la sentencia no se ejecutara sino pasados tres meses apartir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad. - - -SEXTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia. - - - SEPTIMO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto en esta sentencia mediante el oficio de estilo, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia. - - - OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del código procesal civil; así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez De Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, secretario que autoriza y da fe.- doy fe.

A T E N T A M E N T E  
CD. ACUÑA, COAH. A 28 DE MARZO DEL 2007  
**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 13 ABRIL

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

En los autos del Expediente número **248/2007**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ROBERTO DELGADO DUARTE, promovido por la C. FELICITAS CONCEPCIÓN GÓMEZ RÍOS, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. ROBERTO DELGADO DUARTE a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 08 de MARZO de 2007  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR

—○○—

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

En los autos del Expediente número **200/2007**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RAMIRO ENRIQUEZ HOLGUIN, promovido por los C. C. MERCEDES HERNÁNDEZ HIPÓLITO, DIANA ROSALÍA ENRIQUEZ HERNÁNDEZ Y HEBER RAMIRO ENRIQUEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. RAMIRO ENRIQUEZ HOLGUIN, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo de 2007  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDA Y TRÁMITE  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR

—○○—

**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA TERESA, MA. REYES, SIMON, DIAMANTINA, IRMA, ENRIQUE, JAVIER, ALMA VELIA Y MA. CONCEPCIÓN, TODOS ELLOS DE APELLIDOS GARCIA RODRIGUEZ, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES SIMON GARCIA RUEDA Y MARIA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ LIRA, PADRES DE LOS SOLICITANTES Y QUIENES FALLECIERON EL DIA 01 DE JUNIO DE 1998 Y 11 DE ABRIL DE 2003, RESPECTIVAMENTE, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.  
POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MICAELA BOTELLO TORRES VIUDA DE FRAGA Y MARTIN, MA. GUADALUPE, YOLANDA, J. TRINIDAD, JOSE ANGEL, ROBERTO CARLOS, RODRIGO Y GABINO, TODOS ELLOS DE APELLIDOS FRAGA BOTELLO, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL FRAGA CADENA, ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 03 DE JUNIO DE 2005. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.  
POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

C. ESTEBAN JARDON HERRERA  
C. CAROLINA DIAZ DE JARDON

Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **1314/2006**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. VICTORIA GONZALEZ SANTOS en contra de ESTEBAN JARDON HERRERA, CAROLINA DIAZ DE JARDON Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a los diversos demandados Ciudadanos ESTEBAN JARDON HERRERA Y CAROLINA DIAZ DE JARDON, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a los Ciudadanos ESTEBAN JARDON HERRERA Y CAROLINA DIAZ DE JARDON, que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2007  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**“E D I C T O”**

En el expediente No. **217/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARIA AZUCENA BUEN ABAD PEREYRA, en contra de EVER LIRA VALENCIA, la C. Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, dispuso que tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado EVER LIRA VALENCIA, se emplazara al demandado por EDICTOS, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por MARIA AZUCENA BUEN ABAD PEREYRA, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

Torreón, Coah., a 30 de Enero del 2007

LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**  
(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **674/2004** que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por: ALBERTO FELIX LOZANO, en contra de: DELFINA ROSALES VALENZUELA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las:12:30 (DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 13 (TRECE) DE ABRIL DEL 2007 ( DOS MIL SIETE), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del 50 % ( cincuenta porciento ) que le corresponde a la demandada DELFINA ROSALES VALENZUELA, del siguiente bien inmueble:-

" FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 732, DE LA CALLE PASEO DEL CICLÓN DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 12, DE LA MANZANA 22, CON UNA SUPEFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE MIDE 16.00 METROS CON LOTE 14 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 10 Y LOTE DE TERRENO SOBRE LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 2978, FOLIO 36, LIBRO 24-D, SECCION I, DE FECHA 19 DE JULIO DE 1991, A NOMBRE DE LOS C.C. ALBERTO FÉLIX LOZANO Y MARÍA DELFINA ROSALES VALENZUELA"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$180.000.00 ( CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) del valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC.CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.**

(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **119/2005**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. MANUEL MIJARES CONTRERAS, Endosatario en Procuración de la C. GLORIA GUEDELIA AGUILERA RAMIREZ, en contra de la C. ARCELIA CASTRO DEL TORO, el C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia

en esta ciudad señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente en: ---

“SOLAR NUMERO 1306 MIL TRESCIENTOS SEIS DE LA MANZANA DENOMINADA EL CABLE CON UNA SUPERFICIE QUE NO SE INDICA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 7.00 SIETE METROS DE FRENTE POR EL NORTE, 15.00 QUINCE METROS POR EL LADO ORIENTE, 15.50 QUINCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS POR LADO PONIENTE Y POR EL SUR 7.50 SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, COLINDA AL NORTE CON AVENIDA ZUAZUA, AL SUR CON TERRENO MUNICIPAL, AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JORGE NASSR MASSU, SE DICE AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE SOCORRO MARTINEZ Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JORGE NASSR MASSU, REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 6011, SEIS MIL ONCE, FOLIO 102, CIENTO DOS, LIBRO 8-F SECCIÓN I DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 1989.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de los de mayor circulación.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$146,596.16 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 16/10000 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Matamoros, Coahuila a 23 de Marzo del 2007  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **1005/2004**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: LICENCIADO JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ FAVILA, en contra de: JUANA GAMBOA MARTÍNEZ Y FERMÍN ALANIS MARTÍNEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE MAYO DEL (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el REMATE del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACIÓN, UBICADA EN EL LOTE 13, MANZANA 43, ZONA 1, DEL POBLADO LA JOYA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 226.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 14.40 METROS CON CALLE CORAL, AL SURESTE EN 13.60 METROS CON LOTE 14, AL SUROESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 5 Y AL NOROESTE EN 16.35 METROS CON LOTE 12.- DICHA PROPIEDA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 4710, FOJA 236, LIBRO 24-F, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1999, A NOMBRE DE JUANA GAMBOA MARTÍNEZ"

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.  
Torreón, Coahuila., a de de 2007.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. GERARDO CERVANTES GAMBOA.-

Presente.-

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO, expediente número **597/2006**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GERARDO CERVANTES GAMBOA Y OTRA, tramitado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fecha 04 cuatro de Octubre del año dos mil seis, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES

DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila; a 05 de Enero del año 2007.-  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **519/2007**, correspondiente al JUICIO PRELIMINAR DE CONSIGNACIÓN, promovido por CLAUDIA MAYELA RODRIGUEZ GUERECA Y OTROS a favor de FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO), en el cual el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (13) Trece de Marzo del (2007) Dos Mil Siete.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con: VEINTIOCHO CERTIFICADOS DE DEPÓSITO REFERENCIA NUMEROS X104000340-0, X104000341-6, X104000342-2, X104000343-7, X104000344-3, X104000345-8, X104000346-4, X104000347-9, X104000348-5, X104000349-1, X104000350-1, X104000351-7, X104000352-3, X104000353-8, X104000354-4, X104000355-9, X104000356-5 X104000357-0, X104000358-6, X104000359-2, X104000360-2, X104000361-8, X104000362-4, X104000363-9, X104000364-5, X104000365-0, X104000366-6, X104000367-1.- EXPEDIDOS POR LA OFICIALIA MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO POR LA CANTIDAD DE: \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada uno, fórmese expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngase a: CLAUDIA MAYELA RODRIGUEZ GUERECA, JUANA GARCIA MARMOLEJO, RUBEN CARLOS VALDES GARCIA, JUAN ANTONIO GUERECA FLORES, JOSE ALFREDO DE LA CRUZ CAMACHO Y COUNYUGE PATRICIA MONTALVO LONGORIA, LETICIA AVILA CASTAÑEDA, YOLANDA CHIN RENDÓN Y CONYUGE JOSE GERARDO BOCARDO ONTIVEROS, MARIA CECILIA VELAZCO GONZALEZ, JOSE RODOLFO HERNANDEZ MONREAL, MÁXIMO CLAUDIO RODRIGUEZ CAMACHO Y CONYUGE BERTHA ALICIA NOLAZCO HERNANDEZ, BERNARDO COLIN CORTEZ, Y CONYUGE HUMBERTA HERNANDEZ MONREAL, BLANCA ESTELA ONTIVEROS RODRIGUEZ Y CONYUGE JOSE DAVID RODRIGUEZ CAMACHO, HECTOR ANTONIO LOPEZ FIERRO Y CONYUGE MARGARITA HERNANDEZ MONREAL, JOSE ISMAEL RODRIGUES CAMACHO, SIMON BANDA ROBLES Y CONYUGE GLAFIRA ESTRADA CARRANZA, HECTOR ABUNDIO HERNANDEZ MONREAL Y CONYUGE AMPARO GONZALEZ, JUAN HERNANDEZ MONREAL Y CONYUGE MARIA GUADALUPE VALDEZ CORNEJO, RODOLFO NAVAL RODRIGUEZ Y CONYUGE IRMA CARRILLO MUÑOZ, ROSA ELVA GARCIA CHAIREZ, MARIA TRINIDAD ZÚÑIGA CERVANTES, MIGUEL GOMEZ NEVAREZ, Y CONYUGE ROSA MARIA CAMACHO LUNA, ALEJANDRO SALAS CAMPA Y MARIA DE JESÚS DE LA RIVA, JUAN RAMON VALDES CONYUGE MARIA DE LOURDES ONTIVEROS, FAUSTO MANUEL ARENAS CAMACHO, CONYUGE SANJUANA PEREZ SALAS, MARIA DE LOS ANGELES HIDROGO MEJIA, CARLOS GERARDO SÁNCHEZ Y JAVIER MONARREZ URQUIDI; POR DERECHO PROPIO, promoviendo Actos Preliminares de Consignación, en la forma y términos a favor de: FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO).- Por concepto de: LIQUIDACIÓN TOTAL.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 333, 334 y 335 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las (12) DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.- Para que tenga verificativo en este juzgado la diligencia en la cual el beneficiario reciba o vea depositar la cantidad en cita, o en su caso se oponga a tal consignación.- Y toda vez que los consignantes manifiestan desconocer el domicilio del beneficiario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil notifíquese a este último por medio de EDICTOS, que se publicaran por TRES VECES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico de mayor circulación de la localidad.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- En la misma fecha se listo el anterior acuerdo.- CONSTE.- Dos firmas ilegibles rúbricas.-

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE MARZO DEL 2007  
LA C. SECRETARIA  
**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC GERARDO ONTIVEROS SALAS, HECTOR ONTIVEROS SALAS, MARÍA DEL REFUGIO

ONTIVEROS SALAS y MARÍA ANTONIETA ONTIVEROS SALAS, por sus propios derechos, por denunciando la Sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES DE GREGORIO ONTIVEROS ALTAMIRANO y LADISLADA SALAS VÁLDEZ, haciendo de su conocimiento que los mismos, fallecieron los días 11 de Agosto de 1976 y 9 de Febrero de 2007, respectivamente, en ésta ciudad. Por lo que se ordena publicar Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE GREGORIO ONTIVEROS ALTAMIRANO y LADISLADA SALAS VÁLDEZ, para que se presenten en el Juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del Expediente 217/2007.

Torreón, Coah., a 20 de Marzo del 2007  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En los autos del Expediente número 953/2006, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MARÍA DE LA LUZ QUINTERO VIUDA DE CERRA, promovido por el C. LUIS CERRA QUINTERO, en su carácter de presunto heredero, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. MARÍA DE LA LUZ QUINTERO VIUDA DE CERRA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 27 de Septiembre del 2006  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES**  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha primero de agosto del año dos mil seis, se presentaron el C. RICARDO RANGEL ARREDONDO a denunciar el fallecimiento de la C. GREGORIA ARREDONDO BOCANEGRA, quien falleció el día 28 de ENERO del año 1982, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente numero 822/2006, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de HIJO se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .  
 Torreón, Coah., a de del 2006  
 EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ABR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila., se ha presentado el Ciudadano FRANCISCO SALAS PALMA, denunciando la muerte sin testar de su cónyuge MARIA DEL ROSARIO GRIJALVA NAVARRO, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 01 de Diciembre del año 2004, y que tuvo como ultimo domicilio el ubicado en AVENIDA SEXTA NUMERO 42 DE LA COLONIA COMPRESORA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila publicar edictos mediante los cuales SE CONVOQUE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARIA DEL ROSARIO GRIJALVA NAVARRO, (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, Ministerio público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, A LAS NUEVE HORAS CON 30 MINUTOS DEL DIA VIERNES TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se presenten a deducir sus derechos, según corresponda en el local que ocupa este juzgado, dentro de los autos del Expediente **832/2006**.

Se manda publicar este edicto dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación en la región.

TORREON, COAHUILA A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme el Art. 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria, Av. Juárez 266, Pte., quedó radicada la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor MARIANO GARCIA MARRUFO, quien falleció en esta ciudad el día 01 de Enero del 2007. Al acto concurren la cónyuge sobreviviente MARIA ELENA MOLINA HERNANDEZ y sus hijos MARIANO e IVAN GUADALUPE AMBOS DE APELLIDOS GARCIA MOLINA reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea Universal al la primera de los citados, cuyo domicilio es en Campo de Pomelo numero 762, en Campo de Zaragoza, en esta ciudad. Se fijaron las 17:00 horas del día 07 de Mayo de 2007, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón Coah., a 03 de Marzo de 2007

**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA  
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **220/2006**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MIGUEL ANGEL MUÑIZ RODRIGUEZ y MARIA DEL ROSARIO ESCOBEDO JIMENEZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 17 (DIECISIETE) DE MAYO DEL AÑO 2007 (DOS MIL SIETE), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

" LOTE DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.16 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON AVENIDA TORRE DE LONDRES; AL SUR EN 8.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN 16.02 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL PONIENTE EN 16.02 METROS CON EL LOTE NÚMERO 13. EL CONTRATO SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EL DÍA 13 DE JULIO DEL 2000, BAJO LA PARTIDA 550, FOLIO 167, LIBRO 40-A, SECCIÓN I. LA HIPOTECA SE INSCRIBIÓ EN LA MISMA OFICINA REGISTRADORA, EL DÍA SIGUIENTE DEL ANTERIOR CONTRATO, BAJO LA PARTIDA 6819, FOLIO 167, LIBRO 28-C, SECCIÓN II".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$233,000.00 pesos, valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón Coahuila, a 14 de Marzo del 2007  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **1348/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C GERARDO ANTONIO MARTÍNEZ RUBIO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 905 DE LA CALLE PUENTE NUEVO, CONSTRUIDA EN EL LOTE 22 DE LA MANZANA 102 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 19;

AL SUR EN 7.00 METROS COLINDA CON C. PUENTE NUEVO;

AL ORIENTE EN 16.50 METROS COLINDA CON EL LOTE 23

AL PONIENTE EN 16.50 METROS COLINDA CON EL LOTE 21

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3090, LIBRO 31, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2002. Sirve de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., MARZO 15 DEL 2007  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 24 ABR

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en la Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número **194/2005**, promovido por los Licenciados FRANCISCO VILLALOBOS VELASCO Y/O VENUS RODRIGUEZ GONZALEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada Super 8 S. A., en contra de JESUS D. HERNANDEZ MORAN, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate de los siguientes inmuebles: FRACCIÓN NORTE DEL LOTE "G" DE LA MANZANA 72, DEL FUNDO LEGAL DE TLAHUALILO DURANGO, QUE TIENE UN POLÍGONO REGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON UNA LONGITUD DE 20 METROS COLINDA CON CALLE SEIS DE OCTUBRE; AL SUR CON UNA LONGITUD DE 20 METROS COLINDA CON LA FRACCIÓN SUR, DEL MISMO PREDIO QUE ES HOY PROPIEDAD DE YOLANDA GOMEZ HERNANDEZ; AL ORIENTE CON UNA LONGITUD DE 20 METROS COLINDA CON AVENIDA J AGUSTIN CASTRO, Y AL PONIENTE, CON UNA LONGITUD DE 20 METROS COLINDA CON EL LOTE E DE LA MISMA MANZANA DE SU UBICACIÓN.- ASIMISMO LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN MANZANA NUMERO 61, DEL FUNDO LEGAL DE TLAHUALILO DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 221.16 METROS CUADRADOS QUE AFECTA LA FORMA DE UN POLÍGONO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA RECTA DE DOS TRAMOS CON LONGITUD EN CONJUNTO DE 17.7 METROS, COLINDA EN CONJUNTO DE 17.7 METROS, COLINDA CON LA CALLE PRIMERA DE MAYO DE TLAHUALILO DURANGO; AL SUR EN UNA LONGITUD DE 15.17 METROS COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DIONISIO LOPEZ R: AL ORIENTE EN UNA LONGITUD DE 14.25 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD QUE SE ADJUDICA AL HEREDERO MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MORAN, Y AL PONIENTE EN UNA LONGITUD DE 11.55 METROS, COLINDA CON LA CALLE HOMBRES ILUSTRES DE TLAHUALILO DURANGO; ambos inmuebles SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, bajo las partidas 25057 y 25053 del tomo 66, libro uno de la propiedad de fecha 26 de enero de 1988 respectivamente, a favor de JESUS DAVID HERNANDEZ MORAN, haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$123,650.01 (CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; debiendo publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en uno de los Periódicos de Mayor circulación en la Región, anunciado la venta en solicitud de postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 977 del Código Procesal Civil del Estado. -

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 15 DE MARZO DEL 2007  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, se presentó la C. YGNACIA DE SAN JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ, a demandar a los C. C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO, DE ESTE MUNICIPIO Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE H. JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **517/2006**, con la cual se pretende la Rectificación del Acta de Nacimiento número 69, de fecha 12 de Febrero del año 1945, Inscrita en el Libro número 1, Tomo número 1, Foja número 22, de la Oficialía 1 del Registro Civil del Ejido Lequeitio, de este Municipio, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de YGNACIA DE SAN JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ, siendo lo correcto el de JUANA MARTÍNEZ LÓPEZ, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía demandada.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2006.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.**  
(RÚBRICA) 13 ABRIL

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANGEL FIDEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. ERIKA MILAGROS RAMÍREZ LÓPEZ, el cual se radico bajo el Expediente número **515/2006**, en el que se autorizo el Emplazamiento por Edictos a la demandada ERIKA MILAGROS RAMÍREZ LÓPEZ, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, los cuales deberán publicarse por Tres veces de Tres en Tres días, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro de un término de TREINTA DÍAS, después de la Publicación del último Edicto.- - DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coah., a 26 de Febrero del 2007.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)